



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00869940- -NEU-DESP#SRH - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE ALQUILER HORAS MÁQUINA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00869940- -NEU-DESP#SRH del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación del servicio de alquiler de seis mil (6.000) horas máquina de excavadora sobre orugas sin operador, sin combustible y con servicio de traslado, para realizar tareas operativas con destino a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, conforme solicitud obrante en la Nota NO-2025-00507989-NEU-ADMAGUA#SRH;

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de asignar dichas horas máquina para tareas operativas en distintas zonas de la Provincia, específicamente en la Región del Alto Neuquén, Región del Pehuén, Región del Limay y Región Confluencia;

Que se detalla el cronograma estimado de trabajo incorporado como documento IF-2025-01264809-NEU-ADMAGUA#SRH, en el cual se mencionan las localidades incluidas en cada región, así como las tareas a desarrollar;

Que la contratación se extenderá por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, o hasta que se cumpla con las seis mil (6.000) horas máquina contratadas, lo que ocurra primero;

Que de acuerdo al Pedido de Suministro N° 122 y la Solicitud de Provisión N° 87, el monto estimado de la contratación asciende a la suma total de pesos seiscientos trece millones seiscientos veinticuatro mil novecientos ochenta (\$ 613.624.980), por lo que corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme a los topes establecidos en el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección Provincial de Administración Ley 2613 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, ha informado la partida presupuestaria para afrontar el gasto que se propicia;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de

Energía y Recursos Naturales, en el marco del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95, Anexo II del Reglamento de Contrataciones, y el Decreto N° 0381/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Coordinación de Gestión Administrativa del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de alquiler de seis mil (6.000) horas máquina excavadora sobre orugas, sin operador, sin combustible y con servicio de traslado, para realizar tareas operativas en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, o hasta que se cumpla con las seis mil (6.000) horas máquina contratadas, lo que ocurra primero.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto, que como Anexo **PLIEG-2025-01373601-NEU-CGADM#MERN** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR.08 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

SA.FH - FONDO HÍDRICO PROVINCIAL

UO.01 - FONDO HÍDRICO PROVINCIAL

ACE.001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	CPN3	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UB	IMPORTE
08	FH	01	01	00	00	04	05	00	03	02	02	00	3613	0	\$613.624.980

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración Ley 2613 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación y afijar fecha y hora del acto de apertura de sobres, de conformidad a la normativa vigente.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍQUESE** el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

